



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE
SU CAPITAL SUSCRITO Y DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA
COMPAÑIA LA CEMENTO NACIONAL
C.A..-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los diecisiete días del mes Noviembre
del año dos mil, ~~ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO~~
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el
señor don PATRICK PHILIPPE BREDTHAUER BACKHOFF, quien
declara ser suizo, entendido en el idioma castellano,
casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente
Ejecutivo de la Compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, el
mismo que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE SU CAPITAL SUSCRITO
Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, para su

01

otorgamiento me presentó la minuta siguiente:

"S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la declaración expresa que hace el representante legal de la compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A., sobre la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de su capital suscrito y del valor nominal de las acciones; declaración que se contiene en las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor PATRICK PHILIPPE BREDTHAUER BACKHOFF, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A., conforme lo acredita con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, y de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo ocho de la Resolución cero cero cero-Q-IJ-cero cero ocho del señor Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial Número sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO) Por escritura pública otorgada el veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro ante el Escribano Público del cantón Quito, señor POMPEYO JERVIS QUEVEDO, inscrita el nueve de marzo del mismo año, bajo la forma de compañía anónima y con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, se constituyó LA CEMENTO NACIONAL C.A.- DOS) Por escritura pública otorgada el





Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



3
1 veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y
2 uno ante el Notario de Guayaquil, señor MIGUEL ANGEL
3 FALCONI, inscrita el diecinueve de enero de mil
4 novecientos cuarenta y dos, la compañía aumentó su
5 capital a UN MILLON DE SUCRES.- TRES) Por las escrituras
6 públicas otorgadas ante los Notarios de Guayaquil
7 Doctor JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, el tres de julio
8 de mil novecientos cuarenta y tres, inscrita el
9 veintitrés de agosto del mismo año; y el veintisiete
10 de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,
11 inscrita el doce de diciembre del mismo año; y, ante
12 el señor TOBIAS ALVARADO FUENTES el diez de
13 diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho,
14 inscrita el veintitrés de diciembre del mismo año,
15 la compañía elevó su capital a DOS MILLONES DE
16 SUCRES (S/.2'000.000,00); a TRES MILLONES DE SUCRES
17 (S/.3'000.000,00); y, a CINCO MILLONES DE SUCRES
18 (S/.5'000.000,00), respectivamente.- CUATRO) Por escritura
19 pública otorgada el veintiuno de noviembre de mil
20 novecientos cincuenta y siete, ante el Notario de
21 Guayaquil señor JOSE MARIA MONTALVAN CORNEJO,
22 inscrita el veintiséis de los mismos mes y año, la
23 compañía reformó íntegramente su Estatuto Social.-
24 CINCO) Por las escrituras públicas otorgadas ante los
25 Notarios de Guayaquil: Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA
26 el veintinueve de junio de mil novecientos setenta,
27 inscrita el quince de julio del propio año; y, Doctor
28 JORGE JARA GRAU el veinticinco de junio de mil

04

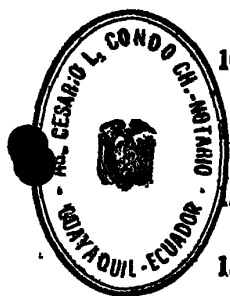
1 novecientos setenta y uno, inscrita el veintiocho de
2 los mismos mes y año; y el diecinueve de abril de
3 mil novecientos setenta y dos, inscrita el
4 veintisiete de los mismos mes y año, la compañía
5 elevó su capital a SETENTA MILLONES DE SUCRES
6 (S/.70'000.000,00); CIENTO TRECE MILLONES CINCUENTA MIL
7 SUCRES (S/.113'050.000,00); y, CIENTO CUARENTA MILLONES
8 SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SUCRES
9 (S/.140'785.200,00), respectivamente.- SEIS) Según consta
10 de la escritura pública otorgada el veintiuno de
11 julio de mil novecientos setenta y dos ante el
12 Notario Doctor JORGE JARA GRAU, inscrita el once de
13 septiembre del mismo año, LA CEMENTO NACIONAL C.A.
14 absorbió a la compañía anónima denominada CANTERAS
15 NACIONALES C.A., mediante el negocio jurídico de la
16 fusión; y, en consecuencia, se operó el aumento de
17 capital de la absorbente, que quedó elevado a CIENTO
18 CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS
19 SUCRES (S/.140'821.200,00).- SIETE) Mediante escritura
20 pública otorgada ante el Notario de la ciudad de
21 Quito Doctor MIGUEL A. ALTAMIRANO A., el catorce de
22 junio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita
23 el diez de septiembre del mismo año, LA CEMENTO
24 NACIONAL C.A. adoptó los siguientes cambios en su
25 contrato social y estatuto: A) Aumentó su capital a
26 DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN
27 MIL DOSCIENTOS SUCRES (S/.281'821.200,00), dividido en dos
28 millones ochocientas dieciocho mil doscientas doce





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 (2'818.212) acciones ordinarias y nominativas, valor de
2 cien sucres (S/.100,00) cada una; creándose acciones
3 SERIE "A" y acciones SERIE "B"; B) Se transformó en
4 COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, conservando su denominación
5 que, bajo la nueva forma adoptada, pasó a ser LA
6 CEMENTO NACIONAL C.E.M., correspondiendo las acciones de
7 la SERIE "A" al sector público; y, las acciones de la
8 SERIE "B", al sector privado; y, C) Reformó íntegramente
9 su estatuto.- OCHO) Por las escrituras públicas
10 otorgadas ante el Notario de Guayaquil Doctor JORGE
11 MALDONADO RENELLA, los días siete de noviembre de
12 mil novecientos setenta y cinco; inscrita el
13 veinticuatro de los mismos mes y año; primero de
14 noviembre de mil novecientos setenta y seis,
15 inscrita el ocho de diciembre del mismo año;
16 dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y
17 siete, inscrita el nueve de diciembre de mil
18 novecientos setenta y siete; doce de junio de mil
19 novecientos setenta y ocho, inscrita el veintitrés de
20 octubre del mismo año; y, veintitrés de julio de
21 mil novecientos setenta y nueve, inscrita el treinta
22 y uno de los mismos mes y año, la compañía elevó su
23 capital a las sumas de: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO
24 MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS
25 SUCRES (S/.368'794.900,00); TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE
26 MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SUCRES
27 (S/.379'313.600,00); TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE
28 MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIEN SUCRES

01

1 (S/.387'790.100,00); TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO
2 MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS
3 SUCRES (S/.395'762.900,00); y, CUATROCIENTOS SETENTA Y
4 NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS
5 SUCRES (S/.479'762.900,00), respectivamente.- NUEVE) Según
6 escritura pública otorgada el doce de agosto de mil
7 novecientos ochenta, ante la Notaria de Guayaquil
8 Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, inscrita el diez de
9 octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital
10 social a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES
11 MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SUCRES
12 (S/.633'092.700,00).- DIEZ) Por escritura pública otorgada
13 el once de marzo de mil novecientos ochenta y uno,
14 ante el Notario de Guayaquil Doctor JORGE MALDONADO
15 RENNELLA, inscrita el trece de abril del mismo año,
16 la compañía aumentó su capital a la suma de
17 SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA
18 Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SUCRES (S/.762'249.600,00);
19 reformó, y, codificó su Estatuto.- ONCE) Por las
20 escrituras otorgadas ante el Notario de Guayaquil
21 Doctor JORGE MALDONADO RENNELLA el veinte de julio de
22 mil novecientos ochenta y uno, inscrita el primero
23 de septiembre del mismo año; y, el quince de julio de
24 mil novecientos ochenta y dos, inscrita el treinta de
25 los mismos mes y año, la compañía elevó su
26 capital a OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES
27 CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SUCRES
28 (S/.885'437.600,00); y, a UN MIL TREINTA Y CUATRO





Ab.
Cesario L. Conao Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 4 -



1 MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SUCRES
2 (S/.1.034'207.200,00), respectivamente.- DOCE) Según ⁶³
3 escritura pública otorgada ante el mismo Notario
4 Doctor JORGE MALDONADO RENELLA el dos de agosto de mil
5 novecientos ochenta y dos, inscrita el veintinueve de
6 septiembre del mismo año, LA CEMENTO NACIONAL DE
7 ECONOMIA MIXTA se transformó en una SOCIEDAD ANONIMA;
8 reformó íntegramente su Estatuto y continuó el giro de
9 sus actividades con la denominación de "LA CEMENTO
10 NACIONAL C.A.".- TRECE) Por las escrituras públicas
11 otorgadas ante el Notario JORGE MALDONADO RENELLA el
12 diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y
13 tres, inscrita el once de noviembre del mismo año;
14 y, el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y
15 cuatro, inscrita el siete de diciembre del mismo año,
16 La Cemento Nacional C.A. aumentó su capital a UN MIL
17 SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL
18 SETECIENTOS SUCRES (S/.1.615'801.700,00), y a TRES MIL
19 OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA
20 Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES (S/.3.862'464.500,00),
21 respectivamente.- CATORCE) Por las siguientes escrituras
22 públicas, otorgadas ante el Notario Séptimo de
23 Guayaquil, la compañía hizo los aumentos de capital
24 que a continuación se indican: Por la del veintiuno de
25 octubre de mil novecientos ochenta y cinco,
26 inscrita el veintiocho de los mismos mes y año, a
27 CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES
28 CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES

01

1 (S/.4.664'464.500,00); por la del ocho de abril de
2 mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el catorce
3 de los citados mes y año, a ONCE MIL TRESCIENTOS
4 MILLONES DE SUCRES (S/.11.300'000.000,00); por la del
5 treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve,
6 inscrita el dos de mayo del mismo año, a DIECISIETE MIL
7 TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.17.300'000.000,00); por
8 la del cuatro de julio de mil novecientos noventa,
9 inscrita el trece de agosto del mismo año, a
10 VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES
11 (S/.25.380'000.000,00); y, por la del primero de marzo
12 de mil novecientos noventa y uno, inscrita el once de
13 abril del mismo año, a VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS
14 MILLONES DE SUCRES (S/.29.700'000.000,00).- QUINCE)
15 Mediante escritura pública otorgada el trece de
16 diciembre de mil novecientos noventa y uno ante el
17 Notario Séptimo de Guayaquil, inscrita el treinta de
18 los mismos mes y año, la compañía reformó
19 íntegramente su estatuto social.- DIECISEIS) Por
20 escritura pública otorgada ante el mismo Notario
21 Séptimo de Guayaquil el veintinueve de octubre de mil
22 novecientos noventa y dos, inscrita el treinta y uno
23 de diciembre de este año, la compañía aumentó su
24 capital a la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA
25 MILLONES DE SUCRES (S/.44.040'000.000,00).- DIECISIETE)
26 Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de
27 marzo de mil novecientos noventa y tres ante el
28 Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO





Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 5 -



1 CHIRIBOGA, inscrita el catorce de abril del mismo
2 año, LA CEMENTO NACIONAL C.A. elevó su capital a la ⁶⁸
3 suma de OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES
4 DOSCIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/.80.448'220.000,00);
5 cambió el valor nominal de sus acciones de cien
6 sucres cada una, a acciones de cien mil sucres y
7 acciones de diez mil sucres cada una; suprimió las
8 SERIES de acciones en que hasta entonces se
9 dividía su capital; y reformó íntegramente su Estatuto
10 Social.- DIECIOCHO) Por escritura pública otorgada el
11 trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro
12 ante el Notario Quinto de Guayaquil, inscrita el
13 veintisiete de mayo del mismo año, la compañía
14 elevó su capital a la suma de CIENTO SEIS MIL
15 SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ
16 MIL SUCRES (S/.106.672'210.000,00).- DIECINUEVE) Por
17 escritura Pública otorgada el diecisiete de marzo de
18 mil novecientos noventa y cinco ante el Notario
19 Séptimo de Guayaquil, inscrita el tres de mayo del mismo
20 año, la compañía elevó su capital social a CIENTO
21 TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE
22 SUCRES (S/.136.540'000.000,00), el cual está dividido en
23 un millón trescientas sesenta y cuatro mil
24 setecientas noventa y un (1'364.791) acciones valor
25 nominal de CIEN MIL SUCRES cada una; y, seis mil
26 noventa (6.090) acciones valor nominal de DIEZ MIL
27 SUCRES.- VEINTE) Por escritura pública otorgada el primero
28 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco

01

1 ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, Abogado
2 ROGER AROSEMENA BENITES, inscrita en el Registro de la
3 Propiedad de Guayaquil el veinte de diciembre de mil
4 novecientos noventa y cinco; y en el Registro
5 Mercantil de dicho cantón el veintiuno de los
6 mismos mes y año, LA CEMENTO NACIONAL C.A. se escindió, y
7 como consecuencia de esta escisión se creó la sociedad
8 anónima denominada Cementos Rocafuerte (ROCAFORT) S.A.;
9 además, se dividió el patrimonio de LA CEMENTO
10 NACIONAL C.A. entre ella y la nueva sociedad que se
11 creó; se adjudicó a favor de esta última los
12 correspondientes activos y se le transfirieron los
13 pasivos mencionados en la misma escritura; se reformó el
14 estatuto de la sociedad escindida, y se expidió el
15 Estatuto de la sociedad que se formó.- VEINTIUNO)
16 Mediante escritura pública otorgada el veinte de junio
17 de mil novecientos noventa y siete ante el Notario
18 Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA,
19 inscrita el veinticuatro de septiembre del mismo año,
20 LA CEMENTO NACIONAL C.A.; reformó íntegramente su
21 Estatuto Social, y es el que actualmente está en vigencia.
22 Además, estableció un CAPITAL AUTORIZADO DE DOSCIENTOS
23 SETENTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/.270.000'000.000,00),
24 monto dentro del cual la Junta General de Accionistas
25 puede resolver la suscripción o asignación de acciones, y
26 la emisión de nuevas acciones o la elevación del
27 valor de las ya emitidas, para aumentar el capital
28 suscrito.- T E R C E R A: DECLARACION EXPRESA DE

01



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 6 -



1 CONVERSION.- Con estos antecedentes, yo, PATRICK
2 PHILIPPE BREDTHAUER BACKHOFF, en mi calidad de
3 Presidente Ejecutivo y representante legal de la
4 compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A., de conformidad con la
5 facultad que me concede la disposición General Primera
6 de la Ley para la Transformación Económica del
7 Ecuador, publicada en el Registro Oficial Número
8 treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, y el
9 artículo ocho de la Resolución cero cero cero-Q-IJ-cero
10 cero ocho del señor Superintendente de Compañías,
11 publicada en el Registro Oficial Número sesenta y
12 nueve de tres de mayo del dos mil. Declaro en forma
13 expresa lo siguiente: PRIMERO) Que el CAPITAL SUSCRITO
14 de la compañía, que a la fecha es de CIENTO TREINTA Y
15 SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES
16 (S/.136.540'000.000,00), y está dividido en un millón
17 trescientas sesenta y cuatro mil setecientas noventa y
18 un (1'364.791) acciones valor nominal de CIEN MIL SUCRES
19 cada una, -equivalente a ciento treinta y seis mil
20 cuatrocientos setenta y nueve millones cien mil
21 sucres (S/.136.479'100.000,00)- con numeración corrida
22 del uno al un millón trescientos sesenta y cuatro
23 mil setecientos noventa y uno inclusive; y, seis mil
24 noventa (6.090) acciones valor nominal de DIEZ MIL SUCRES
25 cada una -equivalente a sesenta millones novecientos
26 mil sucres (S/.60'900.000,00)- con numeración corrida
27 del uno al seis mil noventa inclusive, queda convertido
28 a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL

OK

1 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
2 dividido en un millón trescientos sesenta y cuatro
3 mil setecientos noventa y un acciones ordinarias y
4 nominativas de CUATRO dólares de los Estados Unidos de
5 América (U.S.\$4.00) cada una, equivalentes a cinco
6 millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento
7 sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de
8 América (U.S.\$5'459,164.00), con numeración corrida del
9 uno al un millón trescientos sesenta y cuatro mil
10 inclusive; y, seis mil noventa acciones ordinarias y
11 nominativas de cuarenta centavos de dólar de los
12 Estados Unidos de América (U.S.\$0.40) cada una,
13 equivalentes dos mil cuatrocientos treinta y seis
14 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$2,436.00),
15 con numeración corrida del uno al seis mil noventa
16 inclusive; y, SEGUNDO) Que, asimismo, el CAPITAL
17 AUTORIZADO de la compañía, que según la escritura pública
18 otorgada el veinte de junio de mil novecientos noventa
19 y siete ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado
20 CESARIO CONDO CHIRIBOGA, e inscrita el veinticuatro de
21 septiembre del mismo año es de DOSCIENTOS SETENTA MIL
22 MILLONES DE SUCRES (S/.270.000'000.000,00), queda fijado
23 en DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$10'800,000.00).- Cumpla
25 usted, señor Notario, con todos los requisitos de
26 ley para la validez de esta escritura, y agregue a
27 ella el nombramiento del representante legal de LA
28 CEMENTO NACIONAL C.A., que acompaño.- (firmado) Yolanda



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 7 -



1 Nevárez Z., ABOGADA YOLANDA NEVAREZ ZURITA, Registro 3
2 número mil trescientos sesenta y dos-Colegio de Abogados
3 del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
4 agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El
5 presente contrato se encuentra exento de impuestos,
6 según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
7 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
8 publicado en el Registro Oficial ochocientos
9 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
10 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
11 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
12 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
13 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
14 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
15 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

16
17

18
19 PATRICK PHILIPPE BREDTHAUER BACKHOFF,
20 PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CIA. LA
21 CEMENTO NACIONAL C.A.-

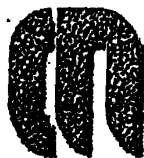
22 C.I. # 17-0687128-0.-

23 R.U.C. CIA. # 0990207274001.-

24
25
26
27 AB. CESARIO L. CONDO CH.

28 NOTARIO

96x



**la cemento
nacional**

Una industria positiva al servicio del país

CERTIFICO: De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la Ley Notarial (reforma mediada por Dec. Sup. No. 2388 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 664 de Abril 12 de 1978, doy fe que el libro precedente es igual al original que se me exhibió, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil

10 ENE 2000

Guayaquil, mayo 18 de 1999

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

SEÑOR
PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF
CIUDAD

Me es grato comunicarle que el Directorio de LA CEMENTO NACIONAL C.A. reunido en esta fecha tuvo el acierto de nombrar a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía por un período de DOS AÑOS, es: reemplazo de la sociedad Administradora S.A. cuyo nombramiento fue inscrito el 9 de abril de 1998.

En el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los artículos 14 y 35 del Estatuto Social de LA CEMENTO NACIONAL C.A., le corresponde administrar y representar legal, judicial y extrajudicial a dicha compañía en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, con excepción de la enajenación e hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la misma y/o de las acciones de las compañías participadas, para cuyas operaciones necesitará resolución previa del Directorio de la compañía, en cada caso.

La presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante para cuantos actos y contratos celebrare a nombre y en representación de La Cemento Nacional C.A.

Para los fines consiguientes, el Estatuto Social vigente se encuentra incorporado en la Escritura Pública autorizada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, el 20 de junio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de septiembre de 1997.

Atentamente,

FRANCISCO ROSALES RAMOS
PRESIDENTE
C.C. 170040453-4

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, mayo 18 de 1999.

PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF
C.C. 170687128-0

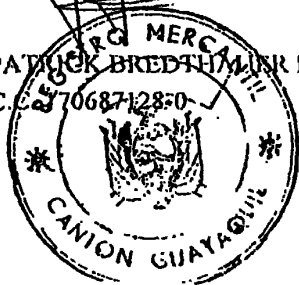
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 30317 Registro Mercantil No.
8.985 Repertorio No. 12488
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 9 de junio de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
27612 del Registro Mercantil de 1-8-98

Guayaquil, 9 de junio de 1999
Ab. Héctor M. Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL, CANTÓN - JIN.
Valor pagado por este trámite
\$1.939.999



DOY FE; De conformidad con el numeral 5o. del Art. 13 de la ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2383 del 31 de Marzo de 1973, publicada en el R.O. No 564 de Abril 12 de 1978, que la copia precedida es igual al original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual;

Guayaquil _____ de JUL 2000 No _____

Ab. Cesario L. Condo
 Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



ESPANCO
 BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION DE NACIMIENTO
 110687120-0
 GEORGINA DE LOS RIOS
 PATRICK PHILIPPE BREDTHAUER BACKHOFF
 9 DE ENERO DE 1987
 ZURICH SUIZA
 Ext. 4 653 6354
 QUITO 10 D. Ext. N. DE G.



SUIZA
 C.E. MARIA ISABEL OLIVA
 SUPERIOR
 TECNICO FINANCIERO
 ROBERTO BREDTHAUER
 ELSA BACKHOFF
 QUITO 13 DE JUNIO DE 1979
 9 DE ENERO DE 1985
 100011669



CERTIFICO: Que esta xeroxopia
 es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



Se otorgó ante mí; en fé de ello
 confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello
 y firmo en ocho fojas útiles xerox...-Guayaquil, a diez
 y siete de Noviembre del año dos mil.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



13

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 01-G-DIC-0000487, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 24 de Enero del año 2001, fue aprobada en todos sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a treinta y uno de enero del año dos mil uno.-

Alf
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-DIC-0000487, dictada el 24 de Enero del 2001 por el Intendente Judicial de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la transferencia del capital.

de la Compañía La Cemento Nacional C.A.

de fojas 3.383 ✓

a 3.399, número 516 del Registro Industrial y anotada bajo el número 3.941 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 7 de Febrero del 2001

Hay
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).- Guayaquil, 7 de Febrero del 2001

Hay
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

